

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día veinticuatro de julio de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

3º. EXPEDIENTE C-2007/079 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE USOS, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A USO TURÍSTICO DEL INMUEBLE VILLA ESPERANZA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-
Examinado el expediente C-2007/079 que se tramita para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la redacción del plan de usos, proyecto básico y de ejecución, y estudio de seguridad y salud de las obras de adaptación a uso turístico del inmueble Villa Esperanza, y resultando:

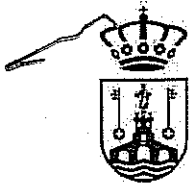
1º. El Consejo de Administración de la G.M.S.U. en su sesión celebrada el pasado día 14 de mayo de 2.009, aprobó el expediente de contratación C-2007/079.

2º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2.009 adjudicó provisionalmente a NTLSTUDIOS CONCEPTOS EN DISEÑO S.L. el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 1 de julio de 2.009.

Presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, y constitución de la garantía definitiva), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de tres de sus nueve miembros, por unanimidad acordó:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de redacción del plan de usos, proyecto básico y de ejecución, y estudio de seguridad y salud de las obras de adaptación a uso turístico del inmueble Villa Esperanza, a NTLSTUDIOS CONCEPTOS EN DISEÑO S.L. por un importe total de 59.972,00 euros IVA incluido (51.700,00 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 8.272,00 euros en concepto de IVA) y un plazo de duración del contrato de un mes.

Segundo.- Requerir a NTLSTUDIOS CONCEPTOS EN DISEÑO S.L. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de ésta



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los demás licitadores, según anexo que acompaña a la presente propuesta.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Gerencia de Servicios Urbanos, al Servicio de Contratación, y al supervisor municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a veintisiete de julio de dos mil nueve.

Vº Bº

El Presidente

